



PROGRAMA HORIZONTAL DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN
SUBPROGRAMA “ASISTENCIA A ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS
DE REDES DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADAS”

CONVOCATORIA 2026

En el marco del Acuerdo de Cooperación Asdi – UMSS y en aplicación del Reglamento Interno del Programa Horizontal de Fomento a la Investigación de la UMSS, la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DICyT), hace pública la convocatoria anual del Subprograma “Asistencia a Actividades Científico-técnicas de redes de Investigación consolidadas”, de acuerdo con las siguientes bases:

OBJETIVO

Apoyar la asistencia de los investigadores a actividades concernientes a redes de investigación consolidadas, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Estas asistencias garantizarán la continuidad del trabajo de las redes de investigaciones internacionales de donde pueden surgir la redacción de propuestas de investigación para aplicaciones internacionales y trabajo conjunto para generar manuscritos para publicaciones indexadas.

TIEMPO DE DURACIÓN

La duración de la movilización será como máximo de 3 días.

REQUISITOS

- Ser personal de la UMSS que realiza investigación y que publica a nombre de la UMSS.
- Ser o haber sido investigador(a) de un proyecto de investigación registrado y aprobado en los últimos 5 años en la DICyT y/o la DPPyS.
- Haber producido: libros, capítulos de libros, artículos científicos en revistas indexadas, productos / procesos nuevos o mejorados u otro tipo de producción científica o de innovación en los últimos 3 años.
- Contar con la Invitación por parte del Comité Organizador de la Red Internacional.
- Aval del(la) responsable de la unidad donde ejecuta y desarrolla sus actividades de investigación con el visto bueno de autoridad superior.
- El(la) solicitante no podrá postular dos veces a este subprograma en la misma convocatoria.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Toda solicitud deberá presentarse 21 días antes del inicio de la movilización.

La formalización de las solicitudes se hará en la DICyT, mediante la presentación de los siguientes documentos, en un único ejemplar:

- Carta de postulación dirigido al(la) Director(a) de la DICyT.
- Formulario de solicitud, disponible en la Página Web:
https://web.dicyt.umss.edu.bo/programa-horizontal-fomento_2/
- Información oficial del Evento propuesto por la Red de Investigación, en caso de que no se cuente con Página Web (Afiches, Trípticos u otros donde se evidencie la convocatoria del evento).
- Documento de Invitación por parte del Comité Organizador de la Red Internacional.
- Documentación que acredite la antigüedad de pertenencia en la Red de Investigación Internacional y su participación activa en dicha red.
- Carta de aval del(la) responsable de la Unidad, certificando que el(la) solicitante participa o ha participado en el desarrollo de proyecto de investigación como investigador en los últimos 5 años. Este

aval, necesariamente debe contar con el visto bueno del respectivo Instituto de Investigación o la instancia superior correspondiente cuando la unidad ejecutora es el propio Instituto.

SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos, las solicitudes serán valoradas por el Comité Científico Evaluador, para ser aprobadas o rechazadas, tomando en cuenta los siguientes elementos:

- Tipo de evento, institución(es) organizadora(s) y auspiciantes del evento.
- Se priorizará las reuniones conducentes a la redacción de propuestas de investigación conjuntas para aplicaciones internacionales y trabajos de generación de manuscritos para publicaciones indexadas.
- Tradición de la red y de los organizadores.
- Diversidad internacional de los miembros que componen la red.
- Se podrá otorgar apoyo a más de dos solicitudes, velando por una representación equilibrada de hombres y mujeres, únicamente cuando las formaciones académicas de los solicitantes correspondan a disciplinas diferentes.
- No se apoyan la asistencia a Eventos Científicos.

La decisión del Comité Científico Evaluador es inapelable.

DOTACIÓN

El Comité Científico Evaluador definirá si concede financiamiento parcial o total, previa disponibilidad de fondos y de presupuesto, para **pasajes y gastos de estadía** de acuerdo a normativa vigente. Excepcionalmente, cuando las combinaciones aéreas disponibles den lugar a escala forzosa en una ciudad de tránsito, se reconocerá el gasto de hotel y alimentación.

En el caso de Norte América, Europa, Asia, África y Oceanía, dependiendo de los costos, el apoyo será parcial.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez aprobado el apoyo y antes de efectuar cualquier gasto o desembolso, el(la) beneficiario(a) deberá:

- Contar con los permisos necesarios, según corresponda: Resolución del Honorable Consejo Facultativo, Resolución Rectoral o Autoridad Competente.
- Acreditar que cuenta con toda la documentación para ingresar al país sede del evento, si fuera necesario.
- Presentar certificación de conocimiento del idioma oficial del evento, en caso de que dicho idioma no sea el español.

Una vez aprobado el apoyo, si se diera la imposibilidad de movilización, el(la) beneficiario(a) deberá comunicar y justificar este hecho antes de la adquisición de pasajes, mediante nota dirigida al director de la DICyT. Si la inasistencia se produce luego de emitidos los pasajes, el interesado cubrirá las multas y los costos que haya provocado.

A su retorno, el(la) beneficiario(a) se compromete a:

- Presentar a la DICyT, documentos de descargo de acuerdo a normativa vigente.
- Difundir la experiencia adquirida a la comunidad de San Simón.

En caso de incumplimiento de los compromisos señalados, el(la) beneficiario(a) quedará inhabilitado para considerar apoyos futuros en el marco de todo el Programa. Además, el incumplimiento dará lugar a la emisión del pliego de cargo correspondiente, de acuerdo con normativa universitaria, para el reembolso de los pagos realizados por el Programa.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Se recibirán solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de octubre del 2026. Las solicitudes aprobadas deben ejecutarse como máximo hasta el 27 de noviembre del 2026 y los descargos hasta el cierre contable de Administración Central.

IMPREVISTOS

Cualquier situación no contemplada por la presente Convocatoria será considerada y resuelta por el Comité Científico Evaluador del Programa Horizontal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán entregadas en secretaría de la DICYT, 3er piso del Edificio Multiacadémico, Calle Jordán final.